Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Remisión de notificación de propuestas de revocación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo con propuesta de revocación en materia de prestaciones por desempleo, contra las personas relacionadas en el anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), advirtiéndoles que disponen de un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación para, de no estar conformes con lo anterior, formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30 de 1992, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de quince días en la Oficina de Prestaciones de Toledo, sita en calle Bajada Castilla-La Mancha, número 3, 45003-Toledo.

Relación de interesados en el procedimiento de comunicación de propuesta de revocación de prestaciones por desempleo

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS	CAUSA
70574527 Q	FRANCISCO DIEZ ARCOS	14-01-13	En el momento de la presentación de la solicitud de reanudación, tenía su prestación pendiente de un procedimiento de extinción
46231459 X	JORGE MUSSONS BELVER	25-12-12	Las rentas, en el momento del hecho causante, superan en cómputo mensual el 75% del salario mínimo interprofesional

En Toledo a 7 de marzo de 2013.–El Director Provincial.–P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios, Ángela Sesmero Mendoza.

N.º I.-2665